



**Ministerio de Ambiente y Energía
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
OFICINA TÉCNICA**

**Avance en el cumplimiento de la Meta M.86. Completar con el registro de colecciones sistematizadas (*ex situ*) (herbarios, museos naturales, bancos de germoplasma, ceparios, microorganismos, etc)
Indicador: In.89 Numero de colecciones sistematizadas en el país en sistema nacional**

La Meta 86 es una de las metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad asignada a CONAGEBIO. Las principales actividades y procesos para el avance de la misma se detallan a continuación:

De conformidad con la Ley de Biodiversidad 7788, una de las funciones de la Oficina Técnica de la CONAGEBIO es organizar y mantener actualizado un registro de colecciones *ex situ*. Por tanto, los propietarios o responsables, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o sus representantes, deberán registrar sus colecciones *ex situ* sistematizadas en la Oficina Técnica.

Para avanzar en el cumplimiento de esta meta, se están haciendo las gestiones necesarias para hacer las modificaciones correspondientes en la Plataforma Virtual de CONAGEBIO donde se registran las colecciones *ex situ*, para adecuar el formulario respecto al publicado en el Decreto Ejecutivo 41591-MINAE, el cual fue revisado y aprobado por Comisión Interinstitucional para la Gestión de la Información y Conocimiento sobre Biodiversidad (CIGECIB). Además, se está coordinando el mapeo de las colecciones *ex situ* que deben ser registradas. Posteriormente se hará un análisis sobre el alcance de este registro.

Se considera que el avance en el cumplimiento de la Meta M.86. *Completar con el registro de colecciones sistematizadas (ex situ) (herbarios, museos naturales, bancos de germoplasma, ceparios, microorganismos, etc) Indicador: In.89 Numero de colecciones sistematizadas en el país en sistema nacional* es de un 10%.

Atentamente,
M.Sc. Ángela González Grau
Directora Ejecutiva
Oficina Técnica
C: Archivo.